



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD
ABREVIADA - A LA DEUDA PUBLICA
VIGENCIA 2021


MUNICIPIO MURILLO TOLIMA

ANTONIO JOSE GARCIA MURILLO
Alcalde Municipal

Octubre 2022

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ

Líder de Auditoría

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

Auditor de Apoyo


Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA	4
1.2 FUENTES DE CRITERIO	4
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
1.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	5
1.5 RESULTADOS EN HALLAZGOS	5
1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$350 MILLONES	9
PROCESO PRECONTRACTUAL	9
PROCESO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE No. 073 DEL 20 DE MAYO DE 2021	11
2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01	13
2.2. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 02	14
2.3. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No 03	15
3. CUADRO DE HALLAZGOS	18



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

307

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-

Ibagué, 24 OCT. 2022

Doctor

ANTONIO JOSE GARCIA MURILLO

Alcalde Municipal

Municipio De Murillo

Murillo Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada a la Deuda Publica vigencia 2021 del Municipio de Murillo Tolima

El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

Previo a la formulación de los hallazgos contenidos en el presente informe y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar la inversión de los recursos de deuda pública de los entes territoriales antes relacionados en el periodo 2021, en el marco de los programas y proyectos contenidos en los planes de desarrollo de cada municipio.


1.2 FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política de Colombia

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

307

Ley 1952 de 2019
 Ley 80 de 1993
 Ley 1150 de 2007
 Decreto 1082 de 2015
 Ley 403 de 2020 - ARTÍCULO 81.
 Decreto 1499 de 2015 MIPG
 Decreto 020 del 27 de noviembre de 2018, Estatuto de Rentas
 Resolución 254 del 9 de Julio de 2013 y resolución 337 de 2016.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión de la contratación ejecutada con los recursos del crédito durante la vigencia 2021 o hasta que se hallan ejecutado en totalidad, al igual que el manejo administrativo de los recursos obtenidos por medio de la deuda pública.

1.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación de riesgos y controles llevada a cabo durante la prueba de recorrido, así como en el desarrollo de los procedimientos del programa de auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima, concluye que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Murillo es DEFICIENTE, ya que se detectaron las siguientes debilidades:

- La Alcaldía no tiene Manual de procesos y procedimientos actualizado
- No se tienen elaborados los Mapas de Riesgos por procesos.
- Al no tener diseñados mapas de riesgos, no se tienen implementados controles que mitiguen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.5 RESULTADOS EN HALLAZGOS


Como resultado de la auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima formuló tres (3) hallazgos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal, dos (2) comportan presunta incidencia disciplinaria, y uno (1) con implicaciones sancionatorias.

1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la auditoría, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo o correctivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

21 OCT. 2022

307

El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y funcionario13@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTE
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor




JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO
Auditor De Apoyo



MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Líder de Auditoria

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

21 OCT. 2022

307

La Administración Municipal de Murillo Tolima, adquirió una obligación financiera para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "*Murillo piensa, Sostenible, Competitivo e incluyente 2020 -2023*", la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública de la siguiente obligación financiera así:

Con Bancolombia S.A; por la suma de **Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000) Moneda Legal**. Para utilizar exclusivamente: **La adquisición de un lote de terreno con una extensión de tres (3) hectáreas, ubicado en el Municipio de Murillo, Vereda Pajonales, denominado La Laguna/ El Escondite con matrícula, inmobiliaria Nro. 0364-16529 y con ficha catastral 00-01-0067-000, predio en el cual será construido el centro de Desarrollo Deportivo Regional.**, en virtud a lo establecido en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 023 del 23 de noviembre de 2020, incluido en el Plan de Desarrollo "*Murillo piensa, Sostenible, Competitivo e incluyente 2020 -2023*" con un plazo de amortización de SETENTA MESES (60) Meses, pagaderos **TRIMESTRE VENCIDO** y una tasa de interés del **DTF+2.00% T.A**, las obligaciones de pago están garantizadas por las rentas del Sistema General de Participaciones/Propósito General/Libre Inversión/ otros sectores; con una participación del 130%, del Servicio Anual de la Deuda, incluido capital más Intereses, de acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611517986** del 4 de marzo de 2021.

PRESUPUESTO

A través del Acuerdo No. 008 del 8 de mayo de 2021, se adicionan recursos provenientes del empréstito gestionado por la administración municipal al presupuesto de ingresos y gastos a la vigencia fiscal del año 2021, al municipio de Murillo Tolima así:

ARTICULO 1: incorpórese al presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia del dos mil veintiuno (2021), la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (350.000.000) M/CTE, de la siguiente manera:


T1	INGRESOS TOTALES	350.000.000
T1B	INGRESOS DE CAPITAL	350.000.000
T1B04	RECURSOS DEL CREDITO	350.000.000
T1B041	INTERNO	350.000.000
T1B0411	BANCA COMERCIAL PUBLICA	350.000.000
T1B04111	CREDITO BANCOLOMBIA COMPRA LOTE	350.000.000
T1B04111	RECURSOS DEL CREDITO	350.000.000

ARTICULO 2: Con base en los recursos incorporados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del año dos mil

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Handwritten signature

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

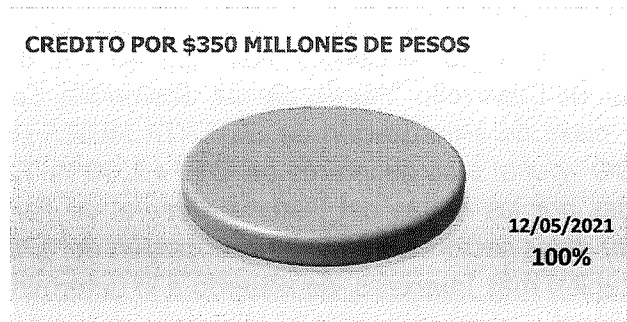
veintiuno (2021), por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (350.000.000) M/CTE, de la siguiente manera;

307

A	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	350.000.000
A04	DEPORTE Y RECREACIÓN	350.000.000
A042	CONSTRUCCIÓN, MENTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	350.000.000
A042	RECURSOS DEL CREDITO	350.000.000

MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$350 MILLONES DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO

- **BANCOLOMBIA S.A.**



La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la Cuenta de Ahorros No. 44620896788 de Bancolombia, a nombre del Municipio de Murillo Tolima, identificada con el Nit No. 800.010.350-8, por valor de **\$350 Millones de Pesos como** se muestra en la siguiente tabla, evidenciando la utilización del 100% del monto solicitado y aprobado.

FECHA	TOTAL DE CREDITO	VALOR DESEMBOLSADO	POR DESEMBOLSAR	%
12/05/2021	350.000.000,00	350.000.000,00	0	100%

MOVIMIENTOS CUENTA DE AHORROS


De acuerdo con el estado de la Cuenta de ahorros 44620896788 de Bancolombia, se generaron rendimientos financieros por **\$76.568.**, los cuales aún se encuentran en la cuenta, de acuerdo a la certificación emitida por el banco.

AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO

La Alcaldía municipal de Murillo Tolima, con corte al 16 de agosto de 2022, efectuó pagos por concepto de abono a capital por valor de **\$87.500.000**, y por intereses corrientes la cuantía de **\$20.630.430**, existiendo un saldo de deuda de **\$262.500.000**, como se muestra en las siguientes tablas:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

307

FECHA	VALOR DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	VALOR CUOTA	SALDO CREDITO
29/08/2021	\$ 350.000.000,00	\$ 17.500.000,00	\$ 3.404.076,00	\$ 20.904.076,00	\$ 332.500.000,00
17/11/2021		\$ 17.500.000,00	\$ 3.294.628,00	\$ 20.794.628,00	\$ 315.000.000,00
11/02/2022		\$ 17.500.000,00	\$ 3.581.365,00	\$ 21.081.365,00	\$ 297.500.000,00
19/05/2022		\$ 17.500.000,00	\$ 4.253.484,00	\$ 21.753.484,00	\$ 280.000.000,00
16/08/2022		\$ 17.500.000,00	\$ 6.096.877,00	\$ 23.596.877,00	\$ 262.500.000,00
TOTAL		87.500.000,00	20.630.430,00	108.130.430,00	\$ 262.500.000,00

PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$350 MILLONES

PROCESO PRECONTRACTUAL

La administración Municipal de Murillo Tolima, mediante una contratación directa efectuó el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE 3 HECTÁREAS EN LA FINCA LA LAGUNA- EL ESCONDITE DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"**

Se elaboraron los estudios previos determinando la necesidad así:

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Secretario De Planeación Y Desarrollo Físico responsable: GUILLERMO DE JESUS GONZALEZ QUIROGA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE 3 HECTÁREAS EN LA FINCA LA LAGUNA- EL ESCONDITE DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)
DURACIÓN	60 DIAS
FORMA DE PAGO	EL 100% A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA
RUBRO Y CDP	CDP – 20210000035 del 12 de enero de 2021 Rubro. 2.3.2.01.03.001 tierras y terrenos 9102- RB - RECURSOS DEL CREDITO: \$130.000.000 Rubro. 2.3.2.01.03.001 tierras y terrenos 260401-ONCE DCC. SGP – OTROS SECTORES – (\$30.000.000)


DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Una vez realizadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación mediante la modalidad de compraventa, esta dependencia presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad a

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT 2022

307

los numerales 7² y 12² del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a proceso de selección o contrato.

Dentro de la concepción del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023, "MURILLO PIENSA SOSTENIBLE, COMPETITIVO E INCLUYENTE", Sector: Deporte y recreación, Programa: Formación y reparación para deportistas Línea Estratégicas: Murillo Piensa en la inclusión social, el fortalecimiento institucional y deportivo del municipio con el fin el proyectar a los niños y jóvenes de la región en la práctica de disciplinas olímpicas, y así lograr un mejor futuro para las próximas generaciones, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2020, mediante el cual se determinaron los lineamientos para lograr la sostenibilidad y ejecución del plan, en beneficio de la comunidad del municipio de Murillo.

Que el señor alcalde municipal, firmó un contrato de empréstito y pignoración de rentas con el banco BANCOLOMBIA SAS el día 18 de diciembre del año 2020, el cual para dar cumplimiento a lo exigido por la ley, fue registrado ante la contraloría general de la república y la contraloría departamental del Tolima.

Que, para dar cumplimiento al contrato de empréstito y pignoración de rentas, se debe adelantar el proceso de contratación para la compra del lote de terreno ubicado en el predio denominado la laguna el escondite con código catastral (73461000100170067000) en el municipio de Murillo Tolima donde se construirá el centro de desarrollo deportivo regional.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo con el avalúo comercial, realizado por el señor ALBERTO DIAZ MONTOYA identificado con cedula número 14.271.372 expedida en Armero Guayabal — Perito evaluador R.A.A. AVAL-14271372 - según contrato 133 del 2020, el inmueble se encuentra localizado en el predio denominado la laguna el escondite con código catastral (73461000100170067000) del Municipio de Murillo Tolima, con 03 hectáreas.


Para llegar al predio se parte del parque principal hasta llegar a la Cra 9., donde se gira a mano izquierda y se recorren 270 metros aproximadamente hasta llegar al sitio conocido como la laguna el escondite el cual se encuentra a mano izquierda de la vía.

El lote tiene escritura pública número 561 del 11 de mayo de 2021.

SE REQUIERE QUE EL PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA VENTA, DESENGLOBE EL LOTE DE TERRENO DE LAS TRES 03 HECTAREAS Y PROCEDAN A ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO ANTES DE SU PAGO.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

307-75

AVALUO COMERCIAL

21 OCT. 2022

Según avalúo el predio tiene un precio comercial de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$350.400.000.00) por las tres (03) Ha, a razón de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$116.800.000) por hectárea.

PROYECTO A EJECUTAR EN EL LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO:

PROYECTO						Centro de Alto rendimiento					
OBJETIVO			Incentivar en el municipio al desarrollo de actividades deportivas alternativas								
DESCRIPCIÓN											
Se construirá un complejo deportivo de gran escala, para garantizar la calidad del deporte en el municipio de murillo y el departamento y para recibir deportistas de todo el departamento para el entrenamiento y la práctica deportiva.											
ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN											
URBANO						RURAL					
X											
PRIORIDAD			Baja			HORIZONTE DE EJECUCIÓN Y RECURSOS EN MILLONES DE PESOS					
ACTIVIDADES			CORTO PLAZO		MEDIAN O PLAZO		LARGO PAZO		INSTRUMENTO DE GESTIÓN		
1	Estudios y diseños		13500						Se gestionará financieramente con recursos propios y gestión ante entidades regionales y nacionales.		
2	Ejecución y construcción de la obra.				20000						
3	Dotación necesaria para su funcionamiento.				5000		5000				
ENTIDADES RESPONSABLES DE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN						ENTIDADES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO					
Alcaldía de Murillo						Alcaldía Municipal- Secretario de					

CDP.

Se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

CDP	CDP – 2021000164
FECHA	10/05/2021
VALOR TOTAL DEL CDP	\$350.000.000


PROCESO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE No. 073 DEL 20 DE MAYO DE 2021

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
No. Y fecha	073 del 30 de mayo del 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE 3 HECTÁREAS EN LA FINCA LA LAGUNA- EL ESCONDITE DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE DESARROLLO

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

2 ; OCT 2022

307

	DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
VALOR	Trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000)
FORMA DE PAGO	Se pagará al vendedor el 100% del valor total del contrato de compraventa. Una vez el vendedor haga entrega real y material del objeto de la compraventa, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, sin reserva ni limitación alguna con el visto bueno del supervisor del contrato, quien se designó al señor GUILLERMO DE JESUS GONZALEZ QUIROGA, Secretario de Planeación y desarrollo físico del Municipio de Murillo
VENDEDORAS	JOSE ESAY RUBIO LEON
NIT	C.C. 10.163.379

REGISTRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2021000165 DEL 20 DE MAYO DE 2021	A042 - CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	9051 - CREDITO INTERNO	350.000.000
TOTAL			350.000.000

ACTA DE INICIO; 20 de mayo de 2021, firmada entre el supervisor, Guillermo de Jesús González Quiroga, secretario de planeación y desarrollo físico, y el comprador ANTONIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ y el vendedor JOSE ESAY RUBIO LEON

AVALUO CATRASTRAL:

1. Fecha: 15 de octubre de 2020
2. Avaluador: ALBERTO DIAZ MONTOYA -
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores –
R.A.A. AVAL-14271372
3. Método: comparación de Mercado
4. Valor del terreno: \$350.000.000
5. Área 3 Has
6. Valor por hectárea: \$116.800.000
7. Matricula No. 364-16529
8. Terreno: predio la Laguna – el escondite
9. Certificado de Libertad y Tradición: sin novedades importantes y demuestran la propiedad del Municipio de

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

21 OCT. 2022

307-5-1

ESTAMPILLAS: NO SE LIQUIDARON LAS ESTAMPILLAS TAL COMO LO ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL ASÍ:

CONCEPTOS	VALOR
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1%	\$ 3.500.000
ESTAMPILLAS PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD 1%	\$ 3.500.000
ESTAMPILLA PROTURISMO	\$ 3.500.000
TOTAL DESCUENTOS	\$ 10.500.000,00

Las estampillas NO fueron liquidadas por lo tanto tampoco recaudadas.

CONTABILIZADO: ACTIVO: LOTE DE TERRENO CENTRO DEPORTIVO "Matricula número 364-16529"

ESCRITURA PUBLICA No. 571 del 11 de mayo de 2021

Matricula inmobiliaria 364-16529

Cedula Catastral: 00-01-00-17-00-67-000

Predio: La Laguna _ el Escondite

Propietario: Municipio de Murillo - Tolima

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectuó un pago así:

1. COMPROBANTE DE EGRESO No. 2021000356 del 26 de mayo de 2021 por valor de \$350.000.000, sin ningún tipo de descuentos, recursos que fueron transferidos a la cuenta de ahorros No. 30621119130 de Bancolombia S.A. a nombre del señor JOSE ESAY RUBIO LEON.

ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACION

El día 26 de mayo de 2021, se firma el acta de liquidación sin novedades por parte de quienes intervinieron en el acto contractual.

2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01


CRITERIO

Artículo 268 numeral 6 de la CPC

Decreto 1499 de 2015 MIPG

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT 2022
CONDICIÓN:

307

De acuerdo a la evaluación efectuada, la Contraloría Departamental del Tolima, conceptúa sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI y teniendo en cuenta que los resultados obtenidos se tiene que la alcaldía de Murillo no cuenta con el Manual de procesos y procedimientos, no ha identificado riesgos por procesos, por lo que no ha construido mapa de riesgos al igual que tampoco a implementado controles para mitigar los posibles riesgos, determinando que el control fiscal interno es ineficiente.

CAUSA:

- Por desconocimiento y aplicación de las normas.
- Falta de seguimiento a los procesos de la entidad.
- Falta de evaluaciones periódicas y continuas a las actividades desarrolladas en cada proceso.

EFECTO:

- Deficiencia en la mejora continua por la carencia de herramientas que le permitan medir el cumplimiento de las metas establecidas y los objetivos trazados en los planes institucionales.
- Riesgos de fraude y corrupción al no tener establecidos mapas de riesgos y controles.

2.2. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 02

CRITERIO


1. Resolución 254 del 9 de Julio de 2013 y resolución 337 de 2016.

Artículo 15. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PUBLICA. Para efectos de la expedición del Certificado de Registro de Deuda Pública Externa o Interna, los sujetos de control deberán presentar a la Contraloría Departamental del Tolima, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato de deuda y antes de efectuar el desembolso de los recursos la siguiente información:

2. **LEY 734 DE 2002, Modificada por la LEY 1952 DE 2019, ARTICULO 38.**
Deberes. Son deberes de todo servidor público; numeral 1

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

307

3. **Ley 403 de 2020 - ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables.** Serán sancionables las siguientes conductas: numerales a, g, h

CONDICIÓN

Una vez revisados los documentos del crédito, se evidencia que la Alcaldía de Murillo, firmó y perfeccionó el contrato de empréstito con Bancolombia S.A, el día 18 de diciembre del año 2020 y radicó la solicitud del registro del endeudamiento ante la contraloría departamental del Tolima, el día 4 de marzo de 2021, más de dos meses después, siendo el plazo máximo para este trámite, diez (10) días después del perfeccionamiento del contrato del empréstito.

CAUSA

- Falta de controles en los procesos concernientes en el manejo de la deuda pública.
- Deficiencia en la documentación de los procesos con los entes de control.
- Desconocimiento de las normas que establecen los entes de control.

EFECTO

Incurrir en sanciones administrativas y sancionatorias por incumplimiento de disposiciones legales.

2.3. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No 03.

- ***Decreto 020 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 – Estatuto de Rentas***
- ***LEY 734 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1952 DE 2019***

CRITERIO:

1. Decreto 020 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018:

"....."

1.1. Estampilla de procultura:


Artículo 268: estampilla procultura: facúltese la creación de la estampilla procultura a la financiación de proyectos de inversión para la promoción y rescate de la cultura y el arte.

Artículo 269: Hecho Generador y Base Gravable: lo constituyó la celebración de contratos de cualquier naturaleza y modalidad con la administración central municipal de Murillo Tolima, sus establecimientos públicos si los hubiere, la base gravable será del 100% del valor del contrato.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Juan Carlos

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

307

Artículo 271; La tarifa será del 1% sobre el valor total del contrato, el cobro se hará en cada cuenta de cobro u orden de pago expedida por el sujeto activo a favor del sujeto pasivo excepto sobre los anticipos iniciales caso en el cual su cobro se hará en las cuentas de amortización del anticipo inicial o sus actas parciales

1.2. Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano instituciones y centros de vida para la tercera edad;

Artículo 277; Estampilla Pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar social del anciano y centro de vida para la tercera edad; facúltese la emisión de la estampilla como recurso para contribuir a La donación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en el municipio de Murillo Tolima.

Artículo 278: Hecho generador y base gravable; lo constituye la celebración de los contratos de cualquier naturaleza y modalidad con la administración central municipal de Murillo Tolima sus establecimientos públicos si los hubiere, la base gravable será del 100% del valor del contrato.

Artículo 280; La tarifa será del 1% sobre el valor total del contrato, el cobro se hará en cada cuenta de cobro u orden de pago expedida por el sujeto activo a favor del sujeto pasivo excepto sobre los anticipos iniciales caso en el cual su cobro se hará en las cuentas de amortización del anticipo inicial o sus actas parciales.

1.3. Estampilla Pro Turismo;

Artículos 285; Estampilla Pro Turismo; Facúltese la emisión de la estampilla como recurso para contribuir y fomentar el desarrollo institucional y la competitividad del sector turista del municipio de Murillo Tolima.

Artículo 286; Hecho generador y base gravable; Lo constituye el 100% de la celebración de contratos de cualquier naturaleza y modalidad con la administración central del municipio de Murillo Tolima sus establecimientos públicos y los hubiere.

Artículo 288; La tarifa será del 1% sobre el valor total del contrato, el cobro se hará en cada cuenta de cobro u orden de pago expedida por el sujeto activo a favor del sujeto pasivo excepto sobre los anticipos iniciales caso en el cual su cobro se hará en las cuentas de amortización del anticipo inicial o sus actas parciales


....."

2. LEY 734 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1952 DE 2019, en el ARTICULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público; numeral 1

Condición:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

307

Revisados los documentos soportes de pago suministrados por la entidad auditada, correspondiente al contrato Nro. 073 del 20 de mayo de 2021, se encontró que la Alcaldía de Murillo mediante COMPROBANTE DE EGRESO No. 2021000356 del 26 de mayo de 2021, transfirió a la cuenta de ahorros No. 30621119130 de Bancolombia S.A. a nombre del señor JOSE ESAY RUBIO LEON la suma de \$350.000.000, sin aplicar los descuentos por concepto de estampillas tal como se muestra en la siguiente tabla.:

CONCEPTOS	VALOR
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1%	\$ 3.500.000
ESTAMPILLAS PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD 1%	\$ 3.500.000
ESTAMPILLA PROTURISMO	\$ 3.500.000
TOTAL DESCUENTOS	\$ 10.500.000,00

Por lo anterior la Alcaldía de Murillo Tolima, por falta de diligencia y cuidado en la aplicación de las normas tributarias de orden municipal, incurrió en un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$10.5000.000**, equivalente al 1% en cada una.

Causa:

- ✓ Falta de controles en los procesos tributarios
- ✓ Ausencia de controles en la supervisoría de los contratos ejecutados
- ✓ Desconocimiento de aplicación de tributos municipales
- ✓ Deficiencia en la documentación en los procesos y procedimientos que desarrolla la entidad


Efecto:

- ✓ Presunto detrimento al Patrimonio público en una cuantía de \$10.500.000.
- ✓ Disminución en la inversión de proyectos de turismo, cultura y adulto mayor por el no cobro de las estampillas

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

21 OCT. 2022

3. CUADRO DE HALLAZGOS

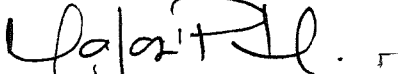
307

Nº	Incidencia de los Hallazgos						Pag.
	Fiscal	Beneficio	Cuantía	Disciplinario	Penal	Sancionatorio	
1							13
2				1		1	14
3	1		\$10.500.000	1			15
Total	1		\$10.500.000	2		1	

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



MARIA JOSE PEREZ HOYOS
Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTE
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor



JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO
Auditor De Apoyo



MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Líder de Auditoria

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.